

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0013140 – SDQS No. 4691772026**

A los 09 días del mes de julio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0013140 – SDQS No. 4691772026
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0012396
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 09 / 07 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

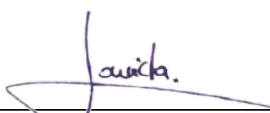
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **No. 2026BAEE0012396.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 16 de julio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: DELGADO ESGUERRA MARCELA
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-07-09 22:58:13

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0013140 – SDQS No. **4691772026**

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Jacqueline Valentin Guevara - Contratista- SAF
Revisó: Marcela Delgado Esguerra - Profesional Especializado Grado 3 - SAF
Laura Elizabeth Gutiérrez Ortiz- Contratista - SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C; julio de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0013140 – SDQS 4691772026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual señala: *“LA PETICION POR LA CUAL ME DIRIJO ANTE USTEDES ES PARA NOTIFICAR SOBRE LA PERDIDA DE MI GATA Y PEDIR EL PERMISO PARA LA ENTRADA A LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL UBICADO EN CRA. 106A #67-02, ENGATIVA, BOGOTA, CUNDINAMARCA; PARA SABER SI MI GATICA ESTAE EN ESTE LUGAR RESGUARDADA , CARACTERISTICAS DEL FELINO: GATA , HEMBRA , COMPLEXION MEDIANA, BLANCA CON CAFE Y GRIS , LA NARIZ TIENE UNA MANCHITA , CARITA TIPO ANTIFAZ, PECHITO Y PATICAS BLANCAS , ESTERILIZADA , COLA CAFE CON PUNTA BLANCA , RESPONDE AL NOMBRE DE LUNA , TIENE LOS OJITOS BISCOS, TIENE 3 AÑITOS. PIDO COMPRESION Y ACEPTACION A MI SOLICITUD , MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCION PRESTADA MOTIVO DE PERDIDA:NOS TRASLADAMOS A UNA NUEVA VIVIENDA Y EN UN DESCUIDO DE NUESTROS VECINOS EN EL CUAL LA PUERTA SE DEJO ABIERTA LA GATICA SE SALIO. FECHA Y HORA DE LOS HECHOS: 26 DE JUNIO , A LAS 8 DE LA MAÑANA”*. Al respecto, de manera atenta, nos permitimos informar que:

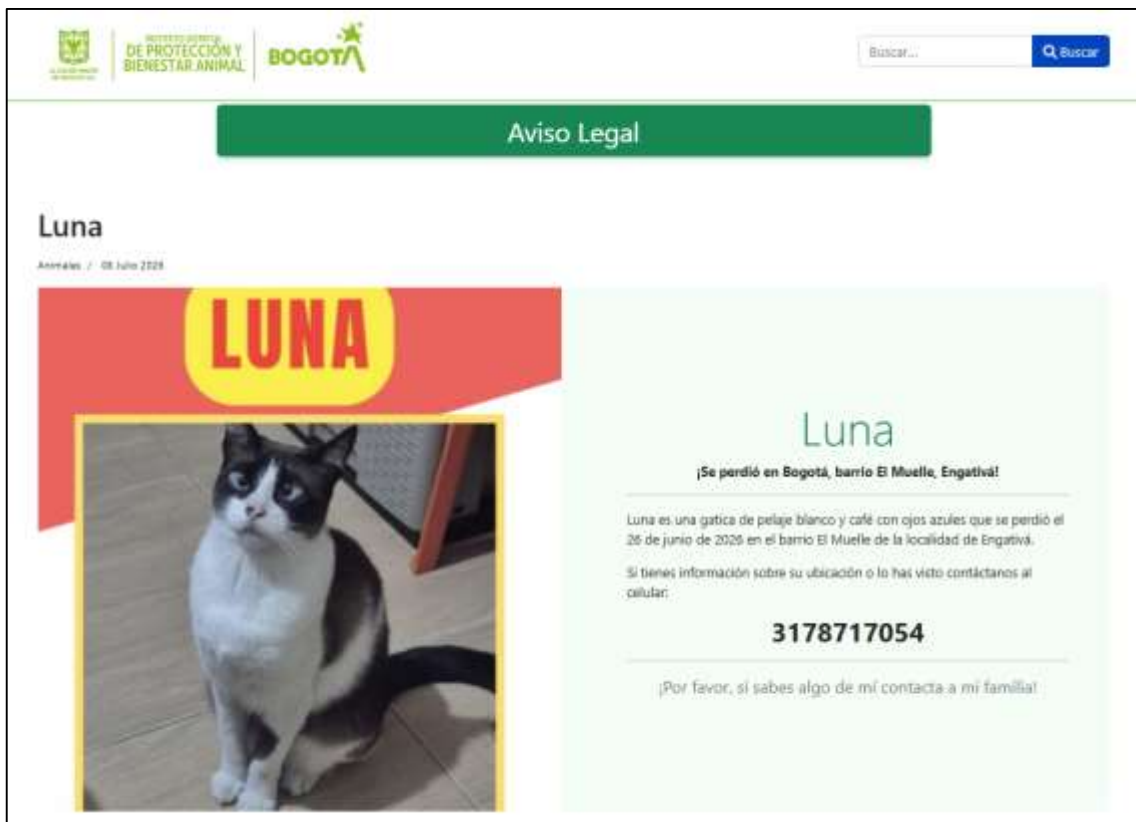
El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

El programa de Protección y Adopción del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), teniendo en cuenta lo descrito en su solicitud, realizó una búsqueda activa de los animales que se encuentran alojados en las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal – UCA, lugar donde son trasladados los felinos de los diferentes operativos, determinando que ninguno coincide con la información y características fenotípicas asociadas al animal de compañía objeto de su solicitud.

Adicionalmente, se consultó con el programa de Urgencias Veterinarias del IDPYBA y la Línea Única de Emergencias – 123, si en sus bases de datos de información o dentro de los pacientes que están en la clínica operadora, se encuentra el animal de compañía reportado en su solicitud, determinándose por parte de dichos programas que, a la fecha, no han prestado sus servicios de atención médico - veterinaria a la felina objeto del presente asunto e identificada con el nombre de **LUNA**.

No obstante, considerando la importancia que tiene para esta entidad la protección y el bienestar de los animales de la ciudad, queremos manifestarle que en caso de que su animal de compañía cuente con microchip de identificación, es importante que pueda dar a conocer esta información en los diferentes medios o canales por los que está realizando la búsqueda de **LUNA**. Lo anterior, para que la ciudadanía pueda conocer que, si encuentra un animal con las características de ella, podrá acudir a un establecimiento veterinario con lector de microchip o a esta entidad, para que pueda leerse, y así establecer contacto con usted.

Por otra parte, considerando que con su solicitud se allegó registro fotográfico de su animal de compañía, desde la oficina de comunicaciones del IDPYBA, se adelantó el proceso de difusión de la imagen de **LUNA** a través del nuevo portal “**Perros y gatos buscan su hogar**”, un espacio gratuito pensado para ayudar a la ciudadanía en la búsqueda y facilitar el reencuentro con sus animales de compañía. A continuación, se presenta evidencia de la publicación realizada en el portal mencionado:



Fuente: Portal “Perros y gatos buscan su hogar”. Fotografía publicada el 8 de julio de 2026
<https://www.animalesbog.gov.co/wpyba/animalesperdidos/index.php/animales-perdidos/luna-22>

Por otra parte, atendiendo a su solicitud de “(...) PEDIR EL PERMISO PARA LA ENTRADA A LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL UBICADO EN CRA. 106A #67-02, ENGATIVA, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA (...)”, amablemente le informamos que, de acuerdo con el Protocolo de Bioseguridad e Ingreso a la Unidad de Cuidado Animal adoptado por la Entidad y establecido para el cuidado de los animales que se encuentran bajo custodia del Instituto, no es posible el ingreso de público para la realización de visitas.

Lo anterior, con el fin de minimizar el riesgo de introducción y dispersión de enfermedades infecciosas y parasitarias a los animales alojados en la Unidad de Cuidado Animal por parte de los visitantes. No obstante, tal como se informó en la respuesta, también se realizó una verificación en la Unidad de Cuidado Animal, donde se constató que no se encuentra ningún felino con las características fenotípicas correspondientes a su animal de compañía.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Jacqueline Valentin Guevara – Contratista- SAF 

Revisó: Marcela Delgado Esguerra - Profesional Especializado Grado 3 - SAF 

Laura Elizabeth Gutiérrez Ortiz– Contratista – SAF 